ACTO DE ADJUDICACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

RESOLUCION No. 0645
(21 de junio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SAM-SIP-008-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR."

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar la "***PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR."***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA.

Que el proceso se identifica con el **No. SAM-SIP-008-2024**

Que con la convocatoria pública efectuada a través del portal único de contratación SECOP II, fueron convocadas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, el cual se cerró con la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTES
1	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MARTIN "COOTRASMAR LTDA"**

Que en la subasta hace presencia **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MARTIN "COOTRASMAR LTDA"**, el cual presenta en su propuesta un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: ADJUDICAR: el proceso mediante la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, URBANO Y NACIONAL DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN**

MARTIN – CESAR" *a la empresa* **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MARTIN "COOTRASMAR LTDA"** con **NIT: 824.001.422-9,** Representada Legalmente por: **ELFIDO CASTILLA GELVEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 13.360.438** de Ocaña N/S**. Por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0401-7 del 1 de abril de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación secop II.

La presenta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Veinte (20) días del mes de junio de 2024.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO